MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 410

Santa Fe, 13 NOV 2026

VISTO:

El expediente N° FG-001509/2026 del Registro de Información de Expedientes por medio del cual se gestiona la designación de Vice Jefes en la Unidad Fiscal Especializada en Microtráfico (UFE-MT) dependiente de la Fiscalía General así como modificaciones en la conformación de dicha Unidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de diciembre de 2023 comenzó a regir la ley provincial N° 14.239 de adhesión a la desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes, mediante la cual la Provincia de Santa Fe adhiere a lo dispuesto en el artículo 34 de la ley Nacional N° 23.737, y consecuentemente asume la competencia de investigar y sancionar los delitos previstos en dicha norma en las condiciones y alcances que la misma establece.

Que, en dicha normativa se establece que la intervención de los distintos organismos y agencias provinciales, entre ellas del MPA, en materia de microtráfico de estupefacientes se llevará adelante siguiendo el criterio de gradualidad, en función de la disponibilidad de recursos.

Que, el 27 de diciembre de 2023 mediante Resolución FG N° 467 se creó el Equipo de Trabajo sobre Microtráfico hasta tanto se torne operativa la Unidad Fiscal Especial prevista en la normativa provincial y, a su vez, se determinó la aplicación gradual y progresiva de la incumbencia legal otorgada por ley 14.239, conformándose un equipo de trabajo con las Fiscales Carla Cerliani y Valeria Haurigot y con el Fiscal Diego Vigo y funcionarios de la Fiscalía General;

Que por medio de la Resolución FG N.° 433/2024 del 29 de noviembre del 2024 se conformó el Área de Gestión Estratégica y Persecución Penal por Objetivos Priorizados con la Fiscal Carla Cerliani como la Fiscal Coordinadora en el ámbito de la Fiscalía General, asignándose al Fiscal Franco Carbone al Equipo de trabajo sobre microtráfico;

Que el 26 de diciembre de 2025 a través de la Resolución FG N° 589 se creó, dentro de la órbita de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, la Unidad Fiscal

Especial en Microtráfico (UFE-MT), conforme lo previsto en los artículos 16 inciso 2 y 12 de la ley N.° 13.013 (texto según Ley N.° 14.248) y Arts. 5 y 6 de la Ley N°. 14.239, con incumbencia en el abordaje integral de hechos vinculados al microtráfico de estupefacientes en la provincia de Santa Fe, remitiéndose en lo pertinente a los fundamentos expuestos en la citada resolución.

Que el artículo 3° de dicha Resolución designó como Jefe de dicha Unidad al Fiscal Franco Carbone y como Vicejefe al Fiscal Diego Vigo;

Que en esta instancia debemos indicar que a través de la Resolución FG N.° 607/2025 se aprobó el "Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados - Revalidación 2026/2027" de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, el cual incluye su punto IV al *Cibercrimen* como parte de dichos objetivos, puesto de que se ha observado en los últimos años un crecimiento exponencial de casos vinculados a este fenómeno

Que, en ese sentido, se tuvo en cuenta el masivo aumento del uso de las tecnologías de la información y comunicación en toda la población, que amplió de manera significativa el universo de potenciales víctimas y de hechos ilícitos.

Que, en ese contexto, la Fiscalía Regional N.° 1 se encuentra trabajando en la creación de una Unidad Fiscal especializada en Cibercrimen. En tal sentido, a fin de fortalecer la actuación del MPA en la materia, resulta conveniente que el Fiscal Diego Vigo, quien cuenta con vasta experiencia en el Ministerio Público de la Acusación, pase a prestar funciones a dicha futura Unidad.

Que al afectarse a dicho Fiscal a la nueva función, se hace necesario reorganizar la Unidad Fiscal Especial en Microtráfico, así como los equipos de trabajo fiscales y de apoyo a los mismos;

Que asimismo en razón de priorizaciones de persecución penal de las Fiscalías Regionales N° 1 , 2 y 5 se dispone que los fiscales Erik Fernandez, Cesar Pierantoni y Analía Abreu presten funciones en sus Fiscalías Regionales de origen;

Que transcurrido ya un tiempo significativo de trabajo de dicha Unidad, teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos y las diferentes realidades regionales, se considera adecuado que la Unidad continúe bajo la Jefatura del Fiscal Franco Mariano Carbone y se habiliten dos *Vice Jefaturas Territoriales*, la primera con incumbencia en las Fiscalías Regionales Nros. 1, 4 y 5 y la segunda con incumbencia en las Fiscalías Regionales Nros. 2 y 3;

Que para ello se afectarán dos Fiscales que cuentan con perfiles adecuados para dicha

tarea, puesto que han realizado funciones en el área de Microtráfico o bien en fiscalías vinculadas a violencias altamente lesivas;

Que al incorporarse las Vice Jefaturas Territoriales, particularmente la vinculada a las Fiscalías Regionales N°ro. 1, 4 y 5, se hace necesario dotar a la misma de recursos especializados en persecuciones penales estratégicas, por lo que se afectará personal de la Secretaría de Política Criminal de esta Fiscalía General a dicha Vice Jefatura;

Que el presente acto administrativo no tiene efectos presupuestarios, puesto de que los Fiscales y agentes afectados percibirán las mismas remuneraciones sin que se modifiquen sus categorías presupuestarias;

Que la presente es dictada de conformidad a las facultades conferidas por los incisos 9 y 10 del artículo 16 de la Ley N.° 13.013;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la designación del Fiscal Diego Vigo como Vice Jefe de la Unidad Fiscal Especializada en Microtráfico (UFE-MT) quien pasará a desempeñarse en la futura Unidad Fiscal de Cibercrimen de la Fiscalía Regional N.° 1.

ARTÍCULO 2°: Designar al Fiscal Estanislao Giavedoni como Vice Jefe Territorial de la Unidad Fiscal Especializada en Microtráfico (UFE-MT) con incumbencia en las Fiscalías Regionales N.° 1, 4 y 5.

ARTÍCULO 3°: Designar al Fiscal Adjunto Diego Giro como Vice Jefe Territorial de la Unidad Fiscal Especializada en Microtráfico (UFE-MT) con incumbencia en las Fiscalías Regionales N.° 2 y 3.

ARTÍCULO 4°: Disponer el traslado de la agente Mariana Sanchís, DNI 30.002.497 , a los efectos de prestar servicios en la futura unidad fiscal Especializada en Cibercrimen de la Fiscalía Regional Nro. 1.

ARTÍCULO 5°: Disponer el traslado de la agente Angelina Solari, personal actualmente afectado a la Secretaría de Política Criminal, a la Vice Jefatura Territorial de las Regionales 1, 4 y 5 de la Unidad Fiscal Especializada en Microtráfico (UFE-MT).

ARTÍCULO 6°: Dejar sin efecto la designación como integrantes de la UFE-MT del Fiscal

Adjunto Erik Fernandez (Sede Santa Fe), de la Fiscal Adjunta Analía Abreu (Sede Rafaela) y del Fiscal Adjunto Pierantoni (Sede Rosario) quienes prestarán funciones en sus respectivas Fiscalías Regionales.

ARTÍCULO 7°: Designar como fiscales integrantes de la UFE-MT a:

Sede Santa Fe: Fiscal Adjunta Gabriela Arri;

Sede Rosario: Fiscal Adjunto subrogante Alejandro Caron;

Sede Rafaela: Fiscal Adjunta Subrogante Natalia Viviana Andrione.

ARTÍCULO 8°: Manténgase vigentes las demás designaciones efectuadas por las Resoluciones FG Nros. N° 589/2025, 158/2026 y 233/2026 en la Unidad Fiscal de Especializada en Microtráfico (UFE-MT) que no hayan sido dejadas sin efecto por el presente acto.

ARTICULO 9°: Regístrese, comuníquese y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE